

22.732

NUMERO:

CONVERSION DE SUCRES A

000000002

DOLARES, AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPANIA INMOBILIARIA

CARLOS CIA. LTDA..-

CUANTIA: \$420.00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy veintiocho de noviembre del año dos mil uno, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen: Por una parte, el señor CARLOS VAYAS AMAT, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios según consta del acta y nombramiento que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz; y, por otra parte, los señores CARLOS LUIS VAYAS GANDO, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios derechos; JUAN CARLOS VAYAS GANDO, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; y, VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, Licenciada en Ciencias Sociales y Políticas, por sus propios derechos. Los

N. Nelson Gustavo Cañarte
Notario V. Guayaquil

comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de Conversión de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente. - SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una en la que conste la Conversión de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga y suscribe la presente escritura pública y formula las declaraciones que en ésta consta, el señor CARLOS VAYAS AMAT, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA., quien actúa de acuerdo con lo resuelto por la Junta General de Socios celebrada el veintisiete de noviembre del año dos mil uno.- También comparecen los señores: CARLOS LUIS VAYAS GANDO, JUAN CARLOS VAYAS GANDO y VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO, para los efectos que se determinan más adelante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA., es una sociedad que se constituyó con un capital social de TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante



000000003

escritura pública autorizada por el Notario Décimo Segundo de Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis. B) Con fecha treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, el señor Notario Décimo Séptimo de este Cantón, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, autorizó la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, con fecha veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve, en que dicho capital quedó aumentado a la cantidad de setecientos mil sucres. C) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, quedó aumentado el capital de la compañía INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA. a la suma de dos millones de sucres. En dicha escritura también se celebró la cesión de diez participaciones sociales de un mil sucres que tenía en la compañía el señor Mario Nicolás Vayas Amat a favor de la señora Carla Vayas Gando. D) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA.,



[Handwritten signature]

celebrada el veintisiete de noviembre del año dos mil uno, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la Compañía, resolvió por unanimidad: UNO) Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; DOS) Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social asciende a la suma de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. TRES) Reforma parcial de sus estatutos sociales. CUATRO) Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites legales en orden a dar validez jurídica al aumento de capital y reforma de estatuto convenido. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL: Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes, el señor CARLOS VAYAS AMAT, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA., y actuando con sujeción a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintisiete de noviembre del año dos mil uno, declara: Uno) Convertido el capital fijado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Dos) Aumentado el capital a la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América; y, Tres) Reformado el ARTICULO CUARTO, del estatuto social. En consecuencia elevo a escritura pública, por medio de la presente,





tales conversión de capital, aumento de capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios ya referida del veintisiete de noviembre del año dos mil uno. Además declaro bajo juramento que el Aumento de capital en cuestión, se encuentra integramente suscrito y pagado en la forma indicada en la Junta General de Socios antes señalada. Expresa además que el pago del aumento de capital se encuentra registrado en la Contabilidad de la Sociedad y que en virtud de este aumento, la nómina de socios y sus participaciones es la siguiente: UNO) El señor CARLOS VAYAS AMAT, es propietario de ONCE MIL NOVECIENTAS CUARENTA participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; DOS) La señora CARLA VAYAS GANDO, es propietaria de SESENTA participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; TRES) El señor CARLOS LUIS VAYAS GANDO es propietario de CIENTO SESENTA Y OCHO participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; CUATRO) El señor JUAN CARLOS VAYAS GANDO es propietario de CIENTO SESENTA Y SEIS participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, CINCO) La Licenciada VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO, es propietaria de CIENTO SESENTA Y SEIS participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. CUARTA: DECLARACION DE LOS NUEVOS SOCIOS.- Los señores CARLOS LUIS VAYAS GANDO; JUAN CARLOS

G. Nelson Gustavo Canarte A.
 Abogado del Centro Comercial

VAYAS GANDO y VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO, declaran que en forma libre y voluntaria han suscrito el aumento de capital de la compañía "INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA.", en el modo y proporción establecido en la cláusula anterior y que se someten a las normas y estipulaciones de los estatutos sociales. QUINTA: NACIONALIDAD.- Se deja constancia que todos los socios de la Compañía "INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA." son de nacionalidad ecuatoriana. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Inserte usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios referida y que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los socios de la compañía, así como el nombramiento que legitima mi intervención.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas que sean necesarias para el perfeccionamiento legal y plena validez de esta escritura.- Esta minuta está firmada por el Abogado ANTONIO MONCAYO MOSQUERA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: Quinientos nueve.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados



GUAYAQUIL, AGOSTO VEINTE I D C H O DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I
CINCO.- REGISTRO MERCANTIL # 14991 NOMBRAMIENTO DE GERENTE.-
INMOBILIARIA CARLOS C. LTDA. A CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT.- REPER-
TORIO # 29698

46649

000000005

Guayaquil, Julio 13 de 1.995

REF: 4.397/M/76

Señor
Carlos Alberto Vayas Amat
Ciudad

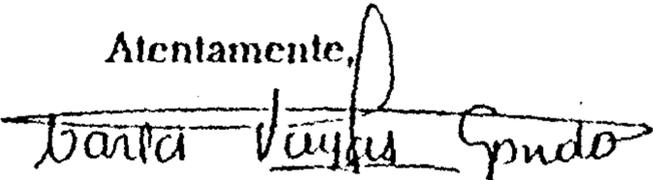
De mis consideraciones :

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA CARLOS C. LTDA. en sesión del día 12 de julio de 1.995, a las 18H00 P.M. en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Compañías y Art. 18 de los Estatutos designó a usted GERENTE de la Compañía, por un periodo de cinco años a contar desde la fecha de inscripción de esta nota de nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil.

En el cargo para el que ha sido nombrado deberá ejercer las atribuciones y la Representación Legal según como consta en la Ley pertinente y en los Estatutos de la Compañía que fué Constituida el día 12 de Noviembre de 1.975 ante el Notario Público Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Febrero de 1.976

Sírvase usted comunicar la aceptación del cargo.

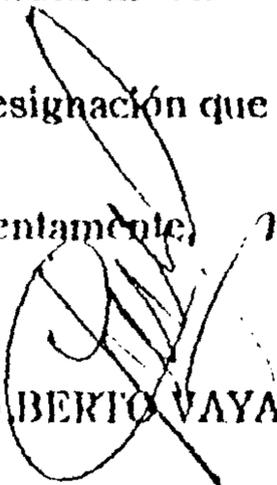
Atentamente,



CARLA GIOVANINA VAYAS GANDO
PRESIDENTE

Acepto la designación que antecede.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT

Guayaquil, Julio 14 de 1.995

Registro Mercantil

COMPUTACION

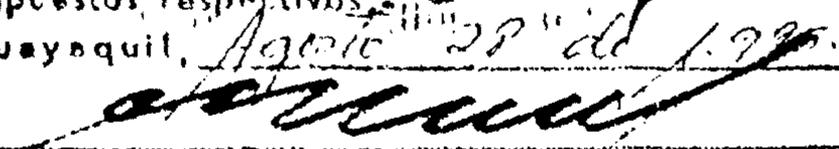


En la presente fecha queda inscrito este
Nomenclamiento de Gerente

Folle(s) 46.649 Registro Mercantil No.
14.997 Repertorio No. 29.698

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, Agosto 28 de 1998.


AB. HECTOR J. JUELALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

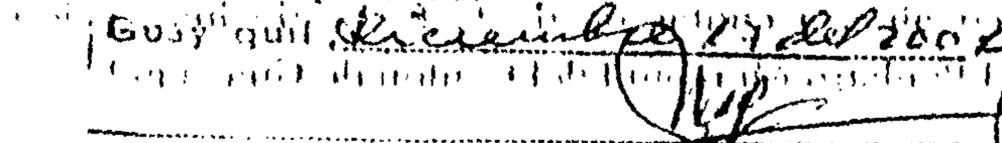


CONDICIONES: Que la presente fotocopia

contiene El nomenclamiento
de Gerente de Inmobiliaria
Andres Carlos B. B. B.

la cual es igual a su original, no constando
ninguna anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que haya
sido reemplazado.

Guayaquil Diciembre 17 del 2002


L. J. PLAZA DE SANCIA
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA CARLOS CIA.
 LTDA."

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil uno, a las dieciocho horas, en el inmueble signado con el número 630 de la calle Luque de esta ciudad, concurren a la celebración de la presente Junta General, los siguientes socios: CARLOS A. VAYAS AMAT, propietario de UN MIL NOVECIENTAS NOVENTA participaciones de un mil sucres cada una y la señora CARLA VAYAS GANDO, propietaria de DIEZ participaciones de un mil sucres cada una. También se encuentran presentes los señores CARLOS LUIS VAYAS GANDO, JUAN CARLOS VAYAS GANDO y VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO para los efectos que se determinan más adelante. En la presente Junta General de Socios se encuentra representando todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscrito y pagado, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una, por lo tanto se prescinde del requisito de previa convocatoria.

Preside la sesión la señora CARLA VAYAS GANDO, en calidad de Presidenta de la Junta y actúa de Secretario el señor CARLOS VAYAS AMAT. La Presidenta de la Junta solicita se dé lectura al orden del día, lo que a continuación hace el secretario:

- 1.- Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.- Aumento de Capital;
- 3.- Autorizar el ingreso de nuevos socios que suscribirán el aumento de capital; y,
- 4.- Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Los asistentes por unanimidad aceptan la realización de la presente Junta y expresan su conformidad con el asunto a tratarse en ella.

Toma la palabra la señora CARLA VAYAS GANDO y expresa que la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 00-Q-IJ-008 que entró en vigencia desde el 24 de abril del 2000- sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, expidió las reformas a la Ley de Compañías introducidas por Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en la cual ha procedido a realizar reformas en cuanto a la Conversión del Capital Social y el aumento de capital. Por lo que se pone a consideración de la Junta General se pronuncie para realizar el respectivo aumento de capital de la compañía.

La Junta General luego de deliberar sobre el tema resuelve por unanimidad total y absoluta lo siguiente:

UNO.- Convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

Ab. Víctor Castro
 Secretario

DOS.- Aumentar el capital social de la compañía de DOS MILLONES DE SUCRES (equivalentes a OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a QUINIENOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es un aumento de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de diez mil quinientas nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

H 380.
350

TRES.- La señora Carla Vayas Gando ^{→ #2} manifiesta que está en posibilidad de suscribir cincuenta nuevas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y pagar en dinero en efectivo veinte dólares de los Estados Unidos de América, que lo deposita en Caja renunciando su derecho preferente a suscribir más participaciones. El señor CARLOS VAYAS AMAT también manifiesta que únicamente está en posibilidad de suscribir NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una y pagar TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en dinero en efectivo que lo deposita en Caja, renunciando sus derechos preferentes a suscribir más participaciones. Como el aumento de capital no está totalmente suscrito pues faltan por suscribir QUINIENOS participaciones los señores CARLOS LUIS VAYAS GANDO, JUAN CARLOS VAYAS GANDO y VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO, quienes se encuentran presentes en esta Junta, manifiestan su voluntad de suscribir las QUINIENOS participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, en el aumento de capital de la compañía de la siguiente manera: A) CARLOS LUIS VAYAS GANDO suscribe CIENTO SESENTA Y OCHO nuevas participaciones sociales de cuatro centavos dólar cada una y paga su valor en dinero en efectivo que deposita en Caja; B) El señor JUAN CARLOS VAYAS GANDO, suscribe CIENTO SESENTA Y SEIS nuevas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una y paga su valor en dinero en efectivo que deposita en Caja; y, C) La señorita VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO, suscribe CIENTO SESENTA Y SEIS nuevas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una y paga su valor en dinero en efectivo que deposita en Caja. En este estado la Junta entra a conocer el tercer punto del orden del día, resolviendo los socios por unanimidad aceptar como socios de la compañía a los señores CARLOS LUIS VAYAS GANDO, JUAN CARLOS VAYAS GANDO y VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO y los autorizan a suscribir las participaciones ya señaladas en el aumento de capital de la compañía.

CUATRO.- Que en razón de lo acordado en las resoluciones antes citadas a los socios de la compañía se le canjearán las participaciones que actualmente poseen en propiedad -previa anulación de estas últimas- por las participaciones a emitirse en reemplazo de las anteriores, autorizando al representante legal de la Sociedad para que anule y archive bajo su custodia el actual libro de socios y participaciones de la empresa y emita en reemplazo del mismo un nuevo libro de socios y participaciones en el cual se expresa en dólares de los Estados Unidos de América los registros correspondientes e igual procedimiento realice con los certificados de aportaciones, conforme al detalle establecido en la Resolución precedente.-

000000007

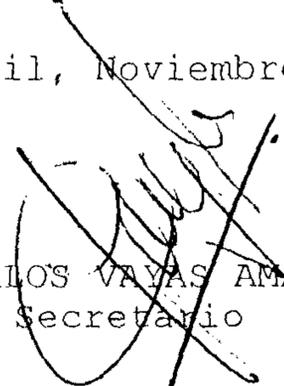
CINCO.- Reformar el Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce mil quinientas participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

SEIS.- Facultar al señor CARLOS VAYAS AMAT, en su calidad de Gerente de la compañía, para que eleve a escritura pública lo resuelto en esta Junta e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta de la Junta declara terminada la sesión concediendo un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con los mismos socios concurrentes, se da lectura al acta, la que se aprueba por unanimidad sin ninguna modificación, firmando para constancia todos los asistentes. (F) CARLA VAYAS GANDO, Presidenta de la Junta; (F) CARLOS LUIS VAYAS GANDO; (F) JUAN CARLOS VAYAS GANDO; (F) VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO; (F) CARLOS VAYAS AMAT, SECRETARIO.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Noviembre 27 del 2001


CARLOS VAYAS AMAT
Secretario

0908549900
0908549942
73997



a mi registro formando parte integrante de esta escritura pública la copia certificada del nombramiento y acta de Junta General de Socios de la Compañía INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

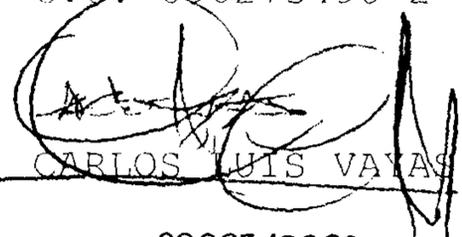



CARLOS VAYAS AMAT

p. INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA.-

R.U.C. 0990318719001

C.C. 090275490-2


CARLOS LUIS VAYAS GANDO

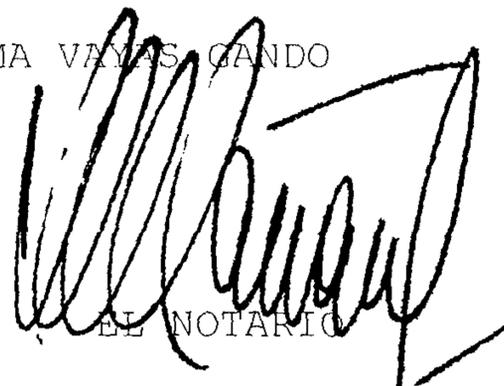
C.C. 0908549980


JUAN CARLOS VAYAS GANDO

C.C. 090854994-2


VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO

C.C. 0908549827


EL NOTARIO

ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

... CUARTO ...
... GUAYAQUIL, ...



Ab. Nelson
Notario ... GUAYAQUIL

RAZON- QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NO. 02-G-IJ 0005471 DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, APROBANDO LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUUREF A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA CARLOS CIA.LTDA. QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS - EL NOTARIO.



Dra. Solina F. Emmerich Rele
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CARLOS CIA.LTDA. DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

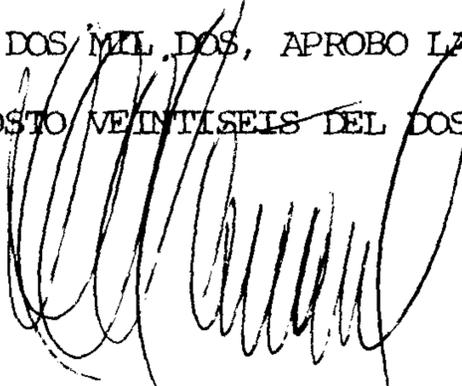
000000003

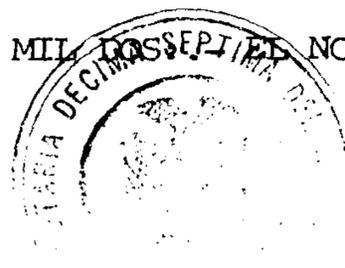


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO DOS - G - IJ - CERO CERO CERO CINCO CUATRO SIETE UNO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA. GUAYAQUIL, AGOSTO VEINTISEIS DEL DOS MIL DOS SEPTIEMBRE DEL NOTARIO:


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0005471, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 9 de Agosto del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **INMOBILIARIA CARLOS C. LTDA.**; de fojas **125.696** a **125.712**, número **19.194**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **29.395**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **801** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, treinta de Septiembre del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 27434
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



